1000-37

RESOLUCIÓN No.
Marzo 16 de 2023

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 003 de 2023"

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG-, en uso de las facultades contenidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Motivada, se ordenó la apertura de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 003 de 2023**, cuyo objeto consiste en el ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG; de acuerdo con las especificaciones exigidas; por un valor de trescientos tres millones seiscientos sesenta mil pesos ($303.660.000) incluidos impuestos y demás deducciones.

Que, en cumplimiento del cronograma estipulado en el respectivo pliego de condiciones, se efectuó el cierre de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 003 de 2023**, tal y como consta en el acta de cierre del proceso, dentro del cual se presentó a la hora señalada las siguientes propuestas, quien manifestó interés de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015:

Se realizó el cierre del proceso el día nueve (09) de marzo de 2023, presentándose a dicha diligencia una propuesta:

1. NOMBRE DEL PROPONENTE: SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS

El comité evaluador del proceso, dentro del término señalado en el pliego de condiciones evaluó las propuestas presentadas; la evaluación arrojó como resultado

Criterio		**Puntaje Máximo**	**Puntaje Otorgado**
Precio	Menor valor	40	40
Calidad/valores agregados	Mayor número de vehículos modelos 2020 en adelante	45	45
Estímulo a la industria nacional		10	10
Estimulo discapacidad		1	1
Incentivo emprendimiento y empresa de mujeres		2	2
Incentivo MIPYME		2	2
Total		**100**	**100**

Que se dio traslado del informe de evaluación a través del SECOP para la presentación de observaciones; no presentándose observación alguna; por lo que al quedar en firme el informe de evaluación se procede a realizar la adjudicación.

Que, conforme al informe de evaluación final, se tiene que SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS obtiene el máximo puntaje, cumpliendo con la totalidad de los requisitos y documentos de participación de los criterios **HABILITANTES de CAPACIDAD FINANCIERA, JURÍDICA Y TÉCNICA**, requeridos en el pliego de condiciones definitivos, además sus propuestas económicas no sobrepasan el valor del presupuesto oficial. Por lo anterior el Comité Evaluador recomendó al Director de Corpamag adjudicar el proceso de selección al precitado proponente.

Que, así las cosas, se tiene que el proceso de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 003 de 2023** se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato derivado de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 003 de 2023** a SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS identificado con Nit. 900302473-1, hasta por la cuantía ofertada, es decir trescientos tres millones seiscientos sesenta mil pesos ($303.660.000) incluidos impuestos y demás deducciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adjudica por las sumas ofertadas por el proponente, de conformidad con el presupuesto que para tal efecto designó CORPAMAG, conforme con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 26 de 2023 para amparar dicha contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General

Revisó: Carol Márquez.